



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1057-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 11 de octubre de 2024; Informe N° 044-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024; Oficio N° 1121-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 306-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de noviembre de 2024; Oficio N° 908-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio N° 2938-2024-UNF-VPAC de fecha 11 de noviembre de 2024; Informe N° 01058-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 11 de octubre de 2024, los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2024-II con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción, Construyendo su Futuro", para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 044-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo en mención visado.

Que, con Oficio N° 1121-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 306-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF comunica al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que se procedió a validar el Plan de Trabajo en mención ya que se encuentra avalado según la directiva correspondiente.

Que, con Oficio N° 908-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado (VºBº) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF.

Que, con Oficio N° 2938-2024-UNF-VPAC de fecha 11 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, construyendo su futuro" para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 01058-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, estando a los actuados que obran en expediente administrativo e informes técnicos, este despacho es del parecer que resulta factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción, Construyendo su Futuro", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, Construyendo su futuro", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción, Construyendo su futuro", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Eleonora Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SULLANA

Abg. Juan Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
AMBIENTALES



VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

"UNEFINOS EN ACCION, CONSTRUYENDO SU FUTURO"



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú



2024



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

- 1. **Voluntariado Universitario: "UNEFINOS EN ACCION, COSTRUYENDO SU FUTURO"**
- 2. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**
- 3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.**
- 4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Plan de Voluntariado: (máximo 5)

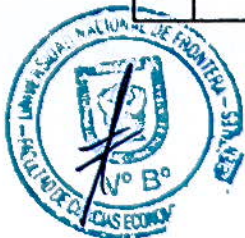
N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022201034	Porras Vilchez, Maria Fernanda	Coordinador	939543160	2022201034@unf.edu.pe	
2	2022201045	Ullaure Salinas, Judith Lucero	Asistente	914537097	2022201045@unf.edu.pe	
3	2023101041	Navarro Rumiche Juan Antonio	Asistente	939240248	2023101041@unf.edu.pe	
4	2023101009	Castillo Garcia Frank Dayron	Asistente	976384290	2023101009@unf.edu.pe	
5	202201028	Noe Estrada Katia Brillite	Asistente	964783604	202201028@unf.edu.pe	

- 5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Plan de Voluntariado AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa "Talent School"
 Nivel / Modalidad: Secundaria
 Distrito: Sullana
 Provincia: Sullana
 Departamento: Piura
 Dirección: Calle El Alto- Sullana
 Género de los alumnos: Mixto
 Atención: Presencial

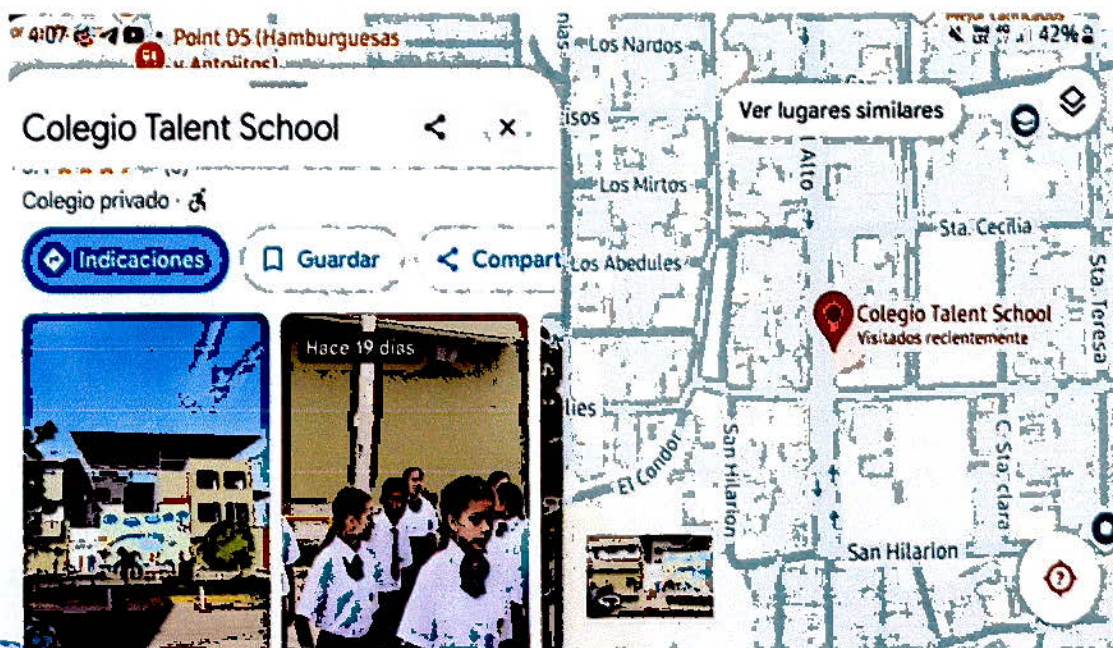
- 6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Voluntariado:

Nombre del director: Isabel Mendoza Macalapu
 Teléfono:
 Celular: 970 894 965
 Correo: talentschool@gmail.com



7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/4n3ASu2V48O6KC1Z6>



Población:

- Estudiantes de 5to secundaria de la I.E Talent School
- Padres de Familia de la I.E Talent School
- Personal Educativo de la I.E Talent School

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente plan de voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un Plan de voluntariado denominado: "UNEFINOS EN ACCION, CONSTRUYENDO SU FUTURO" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este plan se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de Frontera; además el plan de voluntariado, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.



9. Línea (as) de acción de Plan de Voluntariado:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. Temática a trabajar:

- Importancia de la Educación Financiera.
- Beneficios de saber sobre la Educación Financiera.
- Ventajas y desventajas de la Educación Financiera.

11. Breve descripción del problema a abordar:

La educación financiera desempeña un papel fundamental en el desarrollo y éxito económico de los individuos y las sociedades en general. A medida que el mundo se vuelve cada vez más complejo en términos de economía global, mercados financieros y decisiones monetarias, es crucial que los individuos adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para administrar eficientemente sus recursos financieros. También este tema se enfatiza en la importancia de la educación financiera, destacando sus beneficios, la necesidad de implementarla desde una edad temprana y las implicaciones a largo plazo de la falta de conocimientos financieros.

La educación financiera ofrece numerosos beneficios, tanto personales como sociales y económicos. A continuación, te presento algunos de los beneficios más destacados:

Beneficios personales

1. Toma de decisiones informadas sobre dinero y recursos.
2. Mejora la gestión del presupuesto y reducción de deudas.
3. Ayuda a establecer metas y objetivos financieros claros.
4. Reduzca el estrés financiero y mejora la calidad de vida.
5. Mayor conciencia sobre riesgos y oportunidades financieras.

Beneficios sociales

1. Fomenta la estabilidad económica y crecimiento.
2. Reduce la pobreza y desigualdad.





- 3. Promueve la responsabilidad financiera y ética.
- 4. Ayuda a crear una cultura de ahorro y inversión.

Ventajas de la educación financiera:

- **Mejor toma de decisiones:** Las personas con educación financiera pueden tomar decisiones informadas sobre sus ahorros, inversiones y gastos, lo que les permite administrar mejor sus recursos.
- **Prevención del endeudamiento:** Al entender cómo funcionan los créditos, las tasas de interés y las deudas, los individuos pueden evitar caer en deudas innecesarias y manejarlas mejor si las tienen.
- **Ahorro y control de gastos:** Las personas que comprenden conceptos financieros clave son más propensas a ahorrar e identificar gastos innecesarios, lo que les ayuda a mantener un presupuesto equilibrado.
- **Fomento del emprendimiento:** Con conocimientos financieros, es más fácil iniciar y gestionar un negocio de manera exitosa, evitando errores comunes relacionados con la mala gestión financiera.
- **Desventajas de la educación financiera:**
Falsa seguridad: Algunas personas pueden sentirse demasiado confiadas después de recibir educación financiera básica y asumir riesgos innecesarios, como inversiones complejas o especulativas.
- **Complejidad del sistema financiero:** A pesar de la educación financiera, muchos aspectos de las finanzas personales e inversiones pueden seguir siendo complejos y difíciles de manejar sin ayuda profesional.



12. Objetivos del Plan de Trabajo de voluntariado universitario (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el plan de voluntariado denominado "UNEFINOS EN ACCIÓN, CONSTRUYENDO SU FUTURO" para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Orientar a los estudiantes del 5to año de secundaria sobre la importancia de una educación financiera y su beneficio.



13. Número de beneficiarios esperados:

50 estudiantes aproximadamente del 5º año de nivel secundario de la Institución educativa "Talent School" de la provincia de Sullana, región Piura.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día /mes/año): 16 de noviembre del 2024

Término (día /mes/año): 03 de enero del 2025

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Fecha Tentativa	Tema
Hora	7:00 am a 10:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E. de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de los softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



16.2 Cronograma de Actividades

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															Nº HORAS/ACTIVID	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	X	x													12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x									12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x					12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x		9



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TARMAS
FRONTERA ANEXO:

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALENT SCHOOL



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALENT SCHOOL

